Obtener ayuda: miniguía para veteranos involucrados con el sistema de justicia y veteranos sin hogar

The Veteran Roadmap · Una guía gratuita y en lenguaje sencillo para veteranos, sus familias y las personas que los apoyan.

Cómo usar esta guía

Esta guía es para veteranos que han tenido contacto con el sistema legal, que están sin hogar o que corren el riesgo de perder su vivienda. También es para los familiares, consejeros y administradores de casos que les ayudan. No tiene que leerla de principio a fin. Empiece por la sección que corresponda a su situación y use la lista de contactos al final.

Esta es información general, no asesoría legal ni financiera. Los programas y las reglas cambian, así que confirme los detalles con el VA, con un representante acreditado de una organización de servicio a veteranos (Veterans Service Officer, VSO) o con un abogado.

Si necesita ayuda ahora mismo

- **Si está en crisis o piensa en el suicidio:** llame al **988 y oprima 1**, envíe un texto al **838255** o chatee en VeteransCrisisLine.net (Línea de Crisis para Veteranos). Es gratis, confidencial y funciona las 24 horas, los 7 días. No necesita estar inscrito en la atención médica del VA.
- **Si está sin hogar o a punto de perder su vivienda:** llame al **1-877-4AID-VET (1-877-424-3838)**. Es gratis, confidencial y funciona las 24 horas, los 7 días.
- **Emergencias:** llame al 911.

Lo más importante que debe saber

Tener antecedentes legales no significa automáticamente que se le cierren las puertas. Muchos veteranos creen que un arresto, una condena o haber estado en la cárcel o en prisión acaba con sus opciones en el VA. En muchos casos no es así. Lo que más importa suele ser su **servicio y el tipo de baja (discharge status)**, junto con algunas situaciones específicas que se explican más abajo. Pregunte antes de suponer que la respuesta es no.

Parte 1: Veteranos involucrados con el sistema de justicia

Veterans Justice Outreach (VJO)

Todos los estados tienen especialistas de VJO. Son profesionales clínicos del VA que trabajan con las cortes y las cárceles locales para conectar a los veteranos que califican con servicios del VA de salud mental, de uso de sustancias y otros, y que pueden comunicarse con el sistema de justicia en su nombre. No son su abogado, pero saben cómo se relacionan el VA y las cortes.

- Encuentre el suyo en va.gov/homeless/vjo.asp (en inglés), o llame a su centro médico del VA más cercano y pida “Veterans Justice Outreach”.
- Los familiares y los abogados defensores también pueden hacer la llamada.

Cortes de Tratamiento para Veteranos (Veterans Treatment Courts)

En muchas zonas hay una Corte de Tratamiento para Veteranos. Son programas supervisados por la corte que combinan tratamiento, rendición de cuentas y mentoría de otros veteranos, a menudo como alternativa a la cárcel. Los requisitos dependen de su condado y del cargo. Pregunte a su abogado o defensor público si hay una disponible, y pregunte a su especialista de VJO qué existe en su zona.

Health Care for Re-entry Veterans (HCRV)

Si está en prisión o salió hace poco, los especialistas de HCRV se reúnen con los veteranos antes de su liberación para planificar la atención médica, la vivienda y el empleo, y pueden dar ayuda a corto plazo después de la salida.

- Contactos por estado: va.gov/homeless/reentry.asp (en inglés)
- Pida a un administrador de casos o al capellán que solicite una visita de HCRV.

Lista para planificar la salida

Las primeras semanas después de salir son un período de alto riesgo de quedarse sin hogar o de crisis. Trate de tener listo lo más posible antes de su liberación:

- Una copia de su DD-214 (puede pedirla a los Archivos Nacionales, National Archives)
- Identificación con foto, tarjeta del Seguro Social y un teléfono que funcione
- Un lugar donde quedarse los primeros 30 días
- La inscripción en la atención médica del VA ya iniciada, y la fecha de una primera cita
- Un plan para sus medicamentos
- Contacto con un especialista de HCRV o de VJO
- La línea de vivienda guardada en su teléfono: 1-877-424-3838

Beneficios y encarcelación: qué preguntar

- **Atención médica del VA:** la elegibilidad depende de su servicio y del tipo de baja. Los servicios del VA son limitados mientras está encarcelado, así que la meta es tener todo listo para su salida.
- **Compensación por discapacidad:** estar encarcelado más de 60 días por una condena por delito grave (felony) puede reducir lo que se le paga. No adivine. Hable con un VSO acreditado sobre su situación específica y sobre cómo puede afectar a sus familiares.
- **Tipo de baja:** si no está seguro de que su baja califique, pregunte de todos modos. Algunos veteranos con bajas en condiciones menos que honorables aún pueden recibir ciertos servicios o solicitar una mejora de su baja.

Parte 2: Veteranos sin hogar

Haga la llamada o vaya en persona

El **Centro Nacional de Llamadas para Veteranos sin Hogar (National Call Center for Homeless Veterans, 1-877-424-3838)** le conecta con un especialista del programa para personas sin hogar de su centro médico del VA más cercano. También puede chatear en línea en va.gov/homeless (en inglés). Los familiares y los proveedores comunitarios también pueden llamar.

También puede ir a cualquier centro médico del VA y pedir hablar con el **coordinador del programa para personas sin hogar (Homeless Program Coordinator)**. No tiene que estar viviendo en la calle para recibir ayuda. Los veteranos en riesgo de quedarse sin hogar también pueden recibirla.

Los programas principales

Programa	Qué hace
HUD-VASH	Un vale de vivienda de HUD más administración de casos del VA, para veteranos sin hogar. No necesita calificar para la atención médica completa del VA. Los veteranos con una baja en condiciones distintas a las honorables (Other Than Honorable) pueden calificar.
SSVF (Supportive Services for Veteran Families)	Ayuda a corto plazo para que veteranos y familias de muy bajos ingresos conserven su vivienda o consigan una nueva rápidamente. Se solicita a través de un proveedor local de SSVF.
GPD (Grant and Per Diem)	Vivienda de transición y centros de servicios administrados por organizaciones comunitarias.
HCHV (Health Care for Homeless Veterans)	Alcance en albergues y en la calle, con conexión a atención médica y vivienda.
Domiciliary / tratamiento residencial	Programas de tratamiento del VA con alojamiento, para veteranos que necesitan apoyo clínico y vivienda.

Pregunte por todos. El que mejor le convenga depende de sus ingresos, su situación familiar, su salud y lo que haya disponible en su zona.

Qué tener listo (pero no espere para llamar)

- DD-214 u otro comprobante de servicio
- Identificación con foto y tarjeta del Seguro Social, si las tiene
- Cualquier aviso de desalojo o de pagos atrasados
- Información sobre sus ingresos
- Un número de teléfono donde le puedan localizar

¿No tiene documentos? Llame de todos modos. El personal puede ayudarle a conseguirlos.

Si está a punto de perder su vivienda

- Actúe antes de la fecha de desalojo. Prevenir es más rápido y más fácil que conseguir una vivienda nueva.
- Pregunte por SSVF de inmediato.
- Llame al 211 para ayuda local con la renta y los servicios públicos.
- Comuníquese con la asistencia legal (legal aid) de su zona. Muchas zonas ofrecen ayuda gratuita con desalojos.

Notas sobre la elegibilidad

- No necesita ser elegible para la atención médica completa del VA para calificar para los programas del VA para personas sin hogar. HUD-VASH, SSVF y GPD siguen la misma regla: califican los veteranos con baja honorable, general u Other Than Honorable, y también los que tienen una baja por mala conducta (bad conduct discharge) de un consejo de guerra especial. No califican una baja deshonrosa ni una baja o destitución impuesta por sentencia de un consejo de guerra general (incluida una baja por mala conducta de un consejo de guerra general).
- ¿No está seguro de que su baja califique? Pregunte al coordinador del VA para personas sin hogar o llame al 1-877-424-3838. Los veteranos que califican para HUD-VASH pero no para otra atención médica del VA aún pueden recibir la administración de casos y los servicios de apoyo de HUD-VASH, pero no toda la gama de atención médica del VA, y esos servicios terminan si sale del programa. Los veteranos que no son elegibles para la atención médica del VA no quedan detrás de los que sí lo son.
- Algunos antecedentes penales también pueden ser un obstáculo para la vivienda. Las reglas federales de vales de vivienda generalmente excluyen a cualquier persona que deba estar en un registro de delincuentes sexuales de por vida, y estar en ese registro puede dificultar encontrar cualquier vivienda. Si esto le aplica a usted o a alguien a quien ayuda, pregúntele al coordinador para personas sin hogar desde el principio, y pregunte por otras opciones de vivienda.
- Si además tiene antecedentes legales, los especialistas de Veterans Justice Outreach y de reingreso (re-entry) pueden ayudarle a conectarse (vea la Parte 1).

Parte 3: Cómo trabajar con un Veterans Service Officer (VSO)

Un VSO es un representante acreditado que ayuda a los veteranos a presentar y dar seguimiento a sus reclamos ante el VA, sin costo. Puede encontrarlos en las oficinas de servicios para veteranos de su condado y de su estado, y en organizaciones como DAV, VFW y The American Legion.

En qué le puede ayudar un VSO

- Presentar un reclamo de compensación por discapacidad y reunir evidencia para la conexión con el servicio (service connection), es decir, la decisión del VA de que una condición está relacionada con su servicio militar
- Apelaciones si le niegan un reclamo
- Pensión y otros beneficios
- Información sobre cómo mejorar el tipo de baja (discharge upgrade)
- Preguntas sobre cómo los antecedentes legales o la encarcelación pueden afectar sus beneficios

Antes de su primera reunión

- Lleve su DD-214 y cualquier expediente militar o médico que tenga.
- Anote sus condiciones, cuándo empezaron y cualquier tratamiento que haya recibido.
- Pregunte por presentar una Intención de Presentar (Intent to File), que puede ayudar a proteger la fecha de inicio de sus beneficios mientras reúne los documentos.
- Cuéntele a su VSO sobre su situación de vivienda o legal. Puede afectar cómo priorizan y planifican su caso.

Buenas preguntas para hacer

- Según mi expediente y mi tipo de baja, ¿para qué es probable que sea elegible?
- ¿Qué evidencia necesito para la conexión con el servicio?
- ¿Mi situación legal cambia algo en mis beneficios, y cómo los protejo?
- ¿Cuáles son los próximos pasos y cuándo debo volver a consultar?

Parte 4: Mejora del tipo de baja (discharge upgrades)

El tipo de baja (Honorable, General, Other Than Honorable, etc.) afecta qué beneficios del VA puede usar. Una baja en condiciones menos que honorables no siempre es el final del camino, ni para los veteranos involucrados con el sistema de justicia ni para los veteranos sin hogar.

Por qué esto importa para la salud mental

Las condiciones de salud mental sin tratar, como el trastorno de estrés postraumático (PTSD), la depresión, la ansiedad, la lesión cerebral traumática (TBI) y el trauma sexual militar (MST), pueden llevar a conductas que meten en problemas a un miembro del servicio: faltar al deber, conflictos, uso de sustancias, ausentarse sin permiso. Esa conducta puede terminar en una baja en condiciones menos que honorables. Las juntas de revisión militares tienen instrucciones de considerar con flexibilidad (liberal consideration) la posibilidad de que una condición de salud mental, una TBI o el MST hayan influido en la conducta que llevó a la baja.

Dos caminos distintos

1. Pedirle al ejército que mejore el tipo de baja

- **Junta de Revisión de Bajas (Discharge Review Board, DRB):** para bajas de los últimos 15 años. La solicitud se hace con el formulario DD Form 293.
- **Junta para la Corrección de Expedientes Militares o Navales (Board for Correction of Military or Naval Records):** para bajas de hace más de 15 años, o si la DRB le niega la solicitud. La solicitud se hace con el formulario DD Form 149.
- Su solicitud puede argumentar que una condición de salud mental, una TBI o el MST contribuyeron a la conducta. La evidencia puede incluir diagnósticos y expedientes de tratamiento posteriores al servicio, declaraciones personales y declaraciones de personas que le conocieron en esa época. No necesita expedientes de tratamiento durante el servicio para presentar este argumento.
- Hay ayuda gratuita de los VSO y de grupos de asistencia legal y clínicas de facultades de derecho que llevan casos de bajas de veteranos.

2. Pedirle al VA una decisión sobre el tipo de baja (character of discharge)

El VA toma su propia decisión sobre si su servicio cuenta para los beneficios del VA. Puede solicitar atención médica o beneficios del VA aunque tenga una baja en condiciones menos que honorables. El VA revisará su expediente y decidirá. Algunos veteranos con una baja Other Than Honorable también pueden recibir atención de salud mental del VA, y los programas del VA para personas sin hogar (HUD-VASH, SSVF y GPD) también aceptan a veteranos con baja Other Than Honorable. No se descarte. Pregunte.

Cómo se relaciona esto con el resto de la guía

- **Veteranos involucrados con el sistema de justicia:** hable desde temprano con su especialista de VJO o con un VSO sobre su tipo de baja. Puede afectar qué servicios del VA puede usar ahora.
- **Veteranos sin hogar:** los programas del VA para personas sin hogar (HUD-VASH, SSVF y GPD) están abiertos a veteranos con baja Other Than Honorable, aunque no califiquen para la atención médica completa del VA. No espere a una mejora de su baja. Llame al 1-877-424-3838 o pregunte ahora al coordinador del VA para personas sin hogar, y busque la mejora de la baja al mismo tiempo.
- Una mejora de la baja puede tardar meses, así que empiece temprano y siga adelante con sus solicitudes de vivienda y de atención médica al mismo tiempo.

Parte 5: Reclamos por discapacidad cuando nunca recibió atención de salud mental durante el servicio

Muchos veteranos nunca vieron a nadie por su salud mental mientras estaban en servicio activo. Las razones son comunes: el estigma, el miedo a las consecuencias para su carrera, no saber qué les pasaba o no tener acceso. Eso no le impide recibir una calificación por una condición de salud mental conectada con el servicio.

Lo que busca el VA

Para establecer la conexión con el servicio, un reclamo por lo general necesita tres cosas:

1. Un diagnóstico actual (de un profesional clínico del VA o privado)
2. Algo que ocurrió o empezó durante el servicio, como un factor estresante, un evento o síntomas
3. Un vínculo entre ambos, que por lo general se demuestra con una opinión médica o con el propio examen del VA

Los expedientes de tratamiento durante el servicio ayudan, pero no son obligatorios.

Evidencia que puede llenar el vacío

- Expedientes que muestren cambios de conducta o de desempeño: acciones disciplinarias, bajas en los informes de desempeño, incidentes de uso de sustancias, declaraciones de consejería, un cambio sin explicación después de un despliegue o un evento
- Declaraciones de compañeros (buddy statements, también llamadas declaraciones de testigos o lay statements) de personas que sirvieron con usted o que le conocieron en esa época y notaron cambios
- Declaraciones de familiares sobre cómo era usted antes y después del servicio
- Su propia declaración detallada sobre lo que pasó y cuándo empezaron los síntomas

- Expedientes posteriores al servicio que muestren cuándo buscó atención por primera vez y lo que contó sobre su historia
- Para el PTSD relacionado con el MST, el VA acepta evidencia además de un informe formal, como cambios de conducta, solicitudes de traslado o problemas en las relaciones. Un VSO puede explicarle qué cuenta.

El VA por lo general programa un examen de Compensación y Pensión (C&P), en el que un profesional clínico da su opinión. Sea honesto y específico sobre su historia, sus síntomas y cómo afectan su vida diaria y su trabajo.

Cómo funcionan las calificaciones

Las condiciones de salud mental se califican con 0%, 10%, 30%, 50%, 70% o 100%, sobre todo según cuánto afecta la condición su trabajo y su vida social. Una calificación puede traer una compensación mensual y acceso a más atención médica del VA.

Si además está sin hogar

Dígale a su VSO y al VA que está sin hogar o en riesgo de quedarse sin hogar. El VA puede dar prioridad a los reclamos de veteranos sin hogar o con dificultades económicas graves, así que pídale a su VSO que lo indique. También necesitará una forma confiable de recibir correo. La dirección de una oficina de VSO, de un albergue o de su administrador de casos puede servir, así que pregúnteles.

Consejos

- Presente primero una Intención de Presentar (Intent to File) para proteger su fecha de inicio mientras reúne evidencia.
- Trabaje con un VSO acreditado. Es gratis, y saben qué evidencia busca el VA.
- Si le niegan el reclamo, puede apelar. Una negación no siempre es la última palabra.

Cómo ayudar a otra persona

- Hagan la llamada juntos, o hágala usted por esa persona.
- Ofrézcase a acompañarla al centro médico del VA o a la oficina del VSO.
- Que el primer paso sea pequeño. Una llamada basta para empezar.
- Manténgase en contacto. El seguimiento suele importar más que cualquier cita.
- Si habla de hacerse daño, no espere. Llame o envíe un texto a la Línea de Crisis para Veteranos (988, oprima 1).

Referencia rápida

Necesidad	Contacto
Crisis	988, oprima 1 · texto al 838255 · VeteransCrisisLine.net
Crisis de vivienda (24/7)	1-877-424-3838
Alcance para veteranos con problemas legales	va.gov/homeless/vjo.asp (en inglés)
Reingreso después de prisión	va.gov/homeless/reentry.asp (en inglés)
Encontrar su centro médico del VA	va.gov/directory (en inglés)
Ayuda local con renta, servicios públicos y comida	211
Ayuda gratuita con reclamos	La oficina de servicios para veteranos de su condado o estado, DAV, VFW, The American Legion

Acerca de The Veteran Roadmap

The Veteran Roadmap crea guías en lenguaje sencillo para ayudar a los veteranos a encontrar y usar los beneficios y el apoyo que se han ganado. Creado por Andy Kurien, veterano de la Marina de EE. UU. (2000–2004) y exespecialista de Community Care del VA.

Guías, herramientas y recursos gratuitos: veteran-roadmap.com

Última revisión: noviembre de 2026. Esta guía es solo información general y no es asesoría legal, médica ni financiera.

Escanee: veteran-roadmap.com